



OFICIO-AUTL-123656/20
REFERENCIA-2020-828
CLAVE CATASTRAL- 404-217-002
CERTIF. DE PAGO-2020-366348

FE DE ERRATAS:
DICE: CARMEN JUDITH BUJANDA SÁNCHEZ

R. D. R. O. 1404

DEBER DECIR: I. C. SERGIO ADRIAN ACOSTA CONTRERAS

R. D. R. O. 737

Chihuahua, Chih. 26 de noviembre de 2020

CARMEN JUDITH BUJANDA SÁNCHEZ
R. D. R. O. 1404

ACUSE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS en un predio propiedad de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ubicada en AVENIDA QUINTA REAL M117 L2 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.